



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

RESOLUCIÓN N° 024-2021 – CED-CIP/CDA

Abancay, 29 de Octubre de 2021

VISTO

CARTA sin número de fecha 25 de octubre, remitida por el **Ing. ERICK ALARCON CAMACHO, con CIP N° 84530** postulante como candidato a Decano Departamental del CIP – CD Apurímac, mediante la cual subsana las observaciones señaladas en la **RESOLUCIÓN N° 005-2021 – CED-CIP/CDA** de fecha 18 de octubre y **FE DE ERRATAS a RESOLUCIÓN N° 005-2021 – CED-CIP/CDA** de fecha 20 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establece el Art. 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, Para ser candidato se requiere ser miembro ordinario o vitalicio hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio, no haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP, no tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal, figurar en el Segundo Padrón Electoral y además cumplir lo señalado en el Estatuto y tener el número mínimo de años de colegiado, según corresponda, para ser candidato a Consejo Nacional o Consejo Departamental.

En el caso de que un candidato no cumpliera con todos los requisitos señalados, se permitirá al personero de su lista presentar un nuevo candidato que reemplace al observado, a excepción del que postula al cargo de Decano Nacional, Vicedecano Nacional, Decano Departamental, Vicedecano Departamental y Presidente de Capítulo.

SEGUNDO

Que, mediante resolución y FE DE ERRATAS señalados en el VISTO, se notificó a la lista presidida por el **Ing. ERICK ALARCON CAMACHO, con CIP N° 84530** postulante como candidato a Decano Departamental del CIP – CD Apurímac, las siguientes observaciones subsanables en cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente:

1. El Ing. JINMER BRAVO APAZA con CIP N° 130795 candidato a Director Secretario no cumple con los años requeridos según **Art. 4.54 inciso a)** del Estatuto del CIP.
2. El Ing. JAMES CAMPOS PEÑA con CIP N° 102603 candidato a Asambleísta presenta datos incorrectos.
3. El Ing. FRITZ WILLIAM MUJICA GUTIERREZ con CIP N° 64372 candidato a Asambleísta no se encuentra en el Segundo Padrón Electoral.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024

TERCERO

Que, habiéndose recibido la **CARTA** sin número de fecha 25 de octubre, con las subsanaciones a las observaciones señaladas en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac procedió a realizar la correspondiente verificación, en cumplimiento a sus funciones y el artículo 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, como se detalla a continuación:

1. El Ing. JINMER BRAVO APAZA con CIP N° 130795 candidato a Director Secretario es sustituido por el Ing. JULIO CESAR RONDAN RETAMOSO con CIP N° 126071, que deja el puesto de Asambleísta en la lista, quien a la vez es reemplazado en el puesto de Asambleísta por la Ing. CORITZA MORAYA DURAND con CIP N° 118000.
2. El Ing. JAMES CAMPOS PEÑA con CIP N° 102603 candidato a Asambleísta regularizó los datos incorrectos.
3. El Ing. FRITZ WILLIAM MUJICA GUTIERREZ con CIP N° 64372 candidato a Asambleísta es sustituido por el Ing. ELIAQUIM SIERRA HUARCAYA con CIP N° 116315.


Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** como **APTA** a la lista presidida por el Ing. **ERICK ALARCON CAMACHO, con CIP N° 84530** candidato a Decano Departamental del CIP – CD Apurímac, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo expuesto en el **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente resolución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP – CD Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ing. Euclides Soto Miranda
Presidente
CIP: 31148